

Resolución SCJ nº 1117/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 26 de diciembre de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) el fenómeno climático acaecido el día 22 de diciembre próximo pasado, en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, que afectó seriamente la situación edilicia de las sedes judiciales;

II) que, a efectos de subsanar el perjuicio que causó y causa a los usuarios, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionará el Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, el día 23 de diciembre del año en curso;

ATENTO:

a lo expuesto;

EL MINISTRO SUPERIOR DE FERIA.

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1º.- Declarar inhábil para el Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 23 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º.- Comuníquese.-

Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE Ministro Superior de Feria

Suprema Corte de Justicia

Dr. Elbio MENDEZAREC Director General Servicios Administrativos